



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados - Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 7 de octubre	Número 192

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 5. 146/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Briviesca núm. 1. 316/2001. Pág. 2.
De Briviesca núm. 1. 156/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Zaragoza núm. 5. 1405/2002. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Rectificación en los catálogos de montes. Págs. 3 y ss.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos). Concurso del suministro de contenedores diversos para recogida de residuos. Pág. 14.
Concurso del suministro de vehículo y equipo de recogida selectiva de residuos, con sistema de pesaje y gestión. Pág. 14.
Mancomunidad Norte Trueba Jerea. Concurso del suministro de contenedores para plásticos, residuos sólidos y vidrios. Pág. 15.
- AYUNTAMIENTOS.
Hacinas. Adjudicación de la subasta de la obra «Depósito Regulador». Pág. 15.
- JUNTAS VECINALES.
Castrillo de Bezana. Subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10. 916. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros del Círculo Católico. Págs. 15 y 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 17.
Adrada de Haza. Pág. 17.
Aranda de Duero. Secretaría. Subasta para la contratación de conclusión de las obras de rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados. Págs. 17 y 18.
Busto de Bureba. Pág. 18.
Castrojeriz. Pág. 18.
Galbarros. Pág. 18.
Torrelara. Subasta de las obras de 1.ª fase de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento. Pág. 18.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Alta Sierra de Pinares. Concurso del suministro de camión recogida de residuos sólidos urbanos. Pág. 19.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes Canal de Aranda. Pág. 19.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.
Agrupación de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo. Bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de Clase Tercera. Págs. 19 y 20.
- JUNTAS VECINALES.
Villaverde Peñahorada. Subasta del arrendamiento de fincas rústicas. Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cinco

52950.

Juicio de faltas: 146/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0500980/2002.

Representado: D. Matías Esteban Núñez Ayala.

D.^a María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 146/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

En Burgos, a 5 de septiembre de 2002. - La Ilma. señora Magistrada Juez, D.^a María Luisa Miranda de Miguel, Titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 146/2002, seguido entre partes, el denunciante D. Matías Esteban Núñez Ayala y el denunciado D. Oscar González Ortega, sobre insultos y amenazas, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que debo declarar y declaro la libre absolución de D. Oscar González Ortega, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Matías Núñez Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 16 de septiembre de 2002. - La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200207821/7822. - 35,40

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101570/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 316/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: D. Fernando Fuente Escudero.

Procuradora: D.^a Natividad Santo Tomás Zotes.

D.^a M.^a Isabel Vicente del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 316/2001, a instancia de D. Fernando Fuente Escudero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

«Rústica, de secano e indivisible, al pago de Los Alechares, en municipio de Santa María del Invierno, n.º 44, del polígono 8, del Plano General. Superficie de dos hectáreas, sesenta y cinco áreas, ochenta centiáreas.

Linda: Norte, perdido, por donde sale a carretera de Villaescusa y ribazo; Sur, Junta Administrativa de Piedrahita y hermanos Alonso; Este, Florentina Colina, Casilda Pérez y ribazo; y Oeste, Francisco Arnaiz, Araceli Barrio y Delfín Mena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 185, del tomo 1.548, general del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Santa María del Invierno, finca, 3.424».

«Rústica, de secano e indivisible, al pago de Los Alechares, en municipio de Santa María del Invierno, n.º 12, del polígono 8, del Plano General. Superficie de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas.

Linda: Norte, camino de La Varga y Miguel Munguira; Sur, Santos Barrio; Este, María Martínez; y Oeste, camino de La Varga, perdido y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 186, tomo 1.548, general del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Santa María del Invierno, finca 3.425».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D. Alberto Antonio, D.^a Luisa y D. Luis Sáez Germán, o sus causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 14 de febrero de 2002. - La Juez de Primera Instancia, M.^a Isabel Vicente del Olmo. - La Secretaria (ilegible).

200205004/7823. - 55,95

40310.

N.I.G.: 09056 1 0100489/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2002.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Eldima Construcciones, S.A.

Procuradora: D.^a Natividad Santo Tomás Zotes.

D.^a M.^a Isabel Vicente del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2002, a instancia de Eldima Construcciones, S.A., expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Casa señalada con el n.º 7, sita en la calle de La Tejera. Consta de piso bajo, principal y desván. Mide 22 pies lineales de fachada por 35 de fondo. Linda, por la derecha entrando, con camino o ronda de extramuros; izquierda, D. Alfonso Calzada; y espalda, goteral de la misma casa sobre el huerto de los herederos de D. Pedro Aydillo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas herederos de D. Guillermo Ortega Izquierdo, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 13 de mayo de 2002. - La Juez de Primera Instancia, M.^a Isabel Vicente del Olmo. - La Secretaria (ilegible).

200204677/7824. - 25,12

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE ZARAGOZA

N.I.G.: 50297 4 0500654/2002.

01030.

N.º autos: Demanda 1405/2002.

Materia: Cantidad.

Demandante: D. Alberto Mur Buil.

Demandado: Gestión Actividades y Educación en el Medio, Sociedad Limitada y FOGASA.

Cédula de notificación

D. Miguel Angel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1405/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alberto

Mur Buil, contra la empresa Gestión Actividades y Educación en el Medio, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado sentencia in voce cuya parte dispositiva consta del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Gestión Actividades y Educación en el Medio, S.L., a que abone a D. Alberto Mur Buil la cantidad de 2.265,88 euros. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora en los conceptos que engloban que tengan naturaleza salarial.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta sentencia cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando Letrado del Colegio de esta capital, encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la c/c. núm. 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en Paseo de Pamplona, núm. 2, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones» que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, en Paseo de Pamplona, núm. 2, bajo el núm. 01-995.000-5 de c/c. (Rfa. ingreso número cuenta expediente 48950000-5) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

El acta de juicio, y el fallo de esta sentencia verbal recaída en las presentes actuaciones, es leída íntegramente en este acto publicándose y sirviendo de notificación a las partes comparecientes, con entrega de copia, las cuales firman después de S.S.^{as} y conmigo el Secretario Judicial. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Actividades y Educación en el Medio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Zaragoza, a 9 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.
- El Secretario Judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

20020719/7710. - 76,51

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de febrero de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 5.
- Denominado: Palorco.
- Propiedad de: Belorado.
- En el término municipal: Belorado.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 5.
- Nombre: Palorco.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Belorado.
- Término municipal: Belorado.
- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con fincas particulares del mismo término municipal de Belorado.

- Este: Con fincas particulares del mismo término municipal de Belorado.

- Sur: Con fincas particulares del mismo término municipal de Belorado, por camino.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 584 (antiguo 5-bis) «Dehesilla y Cruz del Hormigal», perteneciente a los Ayuntamientos de Belorado y Tosantos, en el término municipal de Tosantos.

Especies: Pinus sylvestris de repoblación y Quercus pyrenaica.

Superficie pública: 40,07 Has.

Enclavados: 7,81 Has.

Superficie total: 47,88 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200207640/7608. - 41,97

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 32

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 19 de noviembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 32.
- Denominado: Montesuso.
- Propiedad de: Puras de Villafranca.
- En el término municipal: Puras de Villafranca.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 32.
- Nombre: Montesuso.
- Pertenencia: Junta Administrativa de Puras de Villafranca.
- Término municipal: Belorado (antes Puras de Villafranca).
- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Puras de Villafranca; con el monte de U.P. n.º 33 «Valloca», de la Junta Administrativa de Puras de Villafranca, en parte por el camino de Villafranca Montes de Oca a Puras de Villafranca;

y de nuevo con fincas particulares labrantías del mismo término de Puras de Villafranca.

- Este: Con monte particular «Monte Mondorro», en término de San Miguel de Pedroso, con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca; con el monte particular «Granja Arceredillo», en término de Ezquerria; con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca; y de nuevo con el monte particular «Granja Arceredillo», en término de Ezquerria anejo del término municipal de Villagalijo, hasta el mojón de tres términos (M3T Cabeza de Mulalardo).

- Sur: Con el monte consorciado BU-3.171 «Cantidueñas», de la Junta Administrativa de Puras de Villafranca, en el término municipal de Rábanos; con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca; y de nuevo con el monte consorciado BU-3.171 «Cantidueñas», de la Junta Administrativa de Puras de Villafranca, en el término municipal de Rábanos hasta el mojón de tres términos (M3T Cueva Bajo Regañado).

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 61 «Montesuso», propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca); y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros), Villamudria (anejo del término municipal de Rábanos), y Puras de Villafranca (en el término municipal de Belorado), en el término municipal de Villafranca Montes de Oca; y con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca, en parte por el camino de Rábanos a Puras de Villafranca.

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Fagus sylvatica* y *Pinus sylvestris*.

Superficie pública: 544,85 Has.

Enclavados: 23,78 Has.

Superficie total: 568,63 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207641/7609. - 62,52

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 33

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 19 de noviembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 33.

- Denominado: Valloca.

- Propiedad de: Puras de Villafranca.

- En el término municipal: Puras de Villafranca.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 33.

- Nombre: Valloca.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Puras de Villafranca.

- Término municipal: Belorado (antes Puras de Villafranca).

- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 66 «Monte Grande», de la pertenencia del Ayuntamiento de Villambistia, en el término municipal de Villambistia; en un punto, en el mojón de tres términos, «M3T Cruz del Hormigal», con el monte de U.P. n.º 584 (5-Bis) «Dehesilla y Cruz del Hormigal», de los Ayuntamientos de Tosantos y Belorado, en el término municipal de Tosantos; con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca.

- Este: Con el término de San Miguel de Pedroso.

- Sur: Con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca, en parte por la carretera de Puras a San Miguel de Pedroso, V-8131; con el monte de U.P. n.º 32 «Montesuso» de la Junta Administrativa de Puras de Villafranca; y de nuevo con fincas particulares del mismo término de Puras de Villafranca, por el camino de Villafranca Montes de Oca a Puras de Villafranca.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 63 «Valiserrando», de la pertenencia del Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca, la Junta Administrativa de Ocón y la Junta Administrativa de Villalómez, hasta el mojón de tres términos (M3T Cuesta Derecha).

Especies: *Quercus petraea*.

Superficie pública: 165,62 Has.

Enclavados: 1,1 Has.

Superficie total: 166,72 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207642/7610. - 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 34

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de noviembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 34.

- Denominado: Bagaza y Mata Rubia.

- Propiedad de: Alarcia.

- En el término municipal: Rábanos.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 34.

- Nombre: Bagaza y Matarrubia.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Alarcia.

- Término municipal: Rábanos.

- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 38 «Ralda» de la Junta Administrativa de Alarcia, por la carretera BU-P-8101, con fincas

particulares del mismo término de Alarcia; de nuevo con el monte de U.P. n.º 38 «Ralda» de la Junta Administrativa de Alarcia, por la carretera BU-P-8101, y con fincas particulares del mismo término de Alarcia.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 53 «La Genciana», del Ayuntamiento de Valmala, en el término municipal de Valmala, hasta el mojón de 5 términos (M5T Pico Trigaza).

- Sur: En un punto, en el mojón de 5 términos (M5T Pico Trigaza), con los montes de U.P. n.º 47 «Abanza» de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, y de las Juntas Administrativas de Soto y Garganchón, en la mancomunidad de Santa Cruz del Valle y Garganchón, y U.P. n.º 28 «Peguera» de la pertenencia del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en el término de Pineda de la Sierra; y con el monte de U.P. n.º 160 «La Cabeza» de la propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, desde el mojón de 5 términos (M5T Pico Trigaza), hasta el mojón (M3T el Tranco).

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 161 «Sanchimoro», propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, desde el mojón (M3T el Tranco), hasta el mojón (M3T el Matrope); y con el monte de U.P. n.º 160 «La Cabeza» de la propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, hasta el mojón de tres términos (M3T Cuesta Molinos); y con terrenos de libre disposición del término de Villasur de Herreros.

Especies: *Fagus sylvatica* y *Pinus sylvestris*, *Pinus uncinata* y *Pinus nigra*.

Superficie pública: 1.499,45 Has.

Enclavados: 18,58 Has.

Superficie total: 1.518,03 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207643/7611. – 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 26 de noviembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 36.

- Denominado: Cuesta de Rebollar.

- Propiedad de: Villamudría.

- En el término municipal: Rábanos

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 36.

- Nombre: Cuesta del Rebollar.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Villamudría.

- Término municipal: Rábanos.

- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con el monte de libre disposición «Cuesta Matilla» del Ayuntamiento de Rábanos y la Junta Administrativa de Villamudría, en el término municipal de Rábanos.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 61 «Montesuso» de la propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca); y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros), Villamudría (anejo del término municipal de Rábanos), y Puras de Villafranca (en el término municipal de Belorado), en el término municipal de Villafranca Montes de Oca.

- Sur: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Villamudría.

- Oeste: Con fincas particulares del mismo término, en parte por la carretera de Rábanos a Villamudría; y con el monte de U.P. n.º 39 «Solana» de la Junta Administrativa de Villamudría, del término municipal de Rábanos.

Especies: *Quercus pyrenaica*.

Superficie pública: 61,26 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 61,26 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207644/7612. – 47,96

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 37

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 26 de noviembre de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 37.

- Denominado: Dehesa.

- Propiedad de: Rábanos.

- En el término municipal: Rábanos

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 37.

- Nombre: La Dehesa.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Rábanos.

- Término municipal: Rábanos.

- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 61 «Montesuso» de la propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca); y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros),

Villamudria (anejo del término municipal de Rábanos), y Puras de Villafranca (anejo del término municipal de Belorado), en el término municipal de Villafranca Montes de Oca; y con el monte de libre disposición «Cantidueñas», de la Junta Administrativa de Villamudria, en el término municipal de Rábanos, por el antiguo camino de Los Judíos.

- Este: Con el término de la Mancomunidad de Santa Cruz del Valle y Garganchón; y con fincas particulares del mismo término de Rábanos.

- Sur: Con fincas particulares del mismo término de Rábanos.

- Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Rábanos, y con el monte de U.P. n.º 61 «Montesuso» de la propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca); y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros), Villamudria (anejo del término municipal de Rábanos), y Puras de Villafranca (anejo del término municipal de Belorado), en el término municipal de Villafranca Montes de Oca.

Especies: *Fagus sylvatica*.

Superficie pública: 160,04 Has.

Enclavados: 3,64 Has.

Superficie total: 163,68 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207645/7613. - 47,96

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 38

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de noviembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 38.

- Denominado: Ralda.

- Propiedad de: Alarcia.

- En el término municipal: Rábanos.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 38.

- Nombre: Ralda.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Alarcia.

- Término municipal: Rábanos.

- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 39 «Solana», de la pertenencia de la Junta Administrativa de Villamudria; y con el monte

de libre disposición «Marojal», de la Junta Administrativa de Rábanos.

- Este: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Alarcia; y con el monte de U.P. n.º 53 «La Genciana» de la propiedad del Ayuntamiento de Valmala, en el término municipal de Valmala.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 34 «Bagaza y Matarrubia» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Alarcia; con fincas particulares labrantías del mismo término de Alarcia, en parte por la carretera de Ibeas a Pradoluengo BU-P-8101; con las minas de carbón abandonadas de propiedad particular, y de nuevo con fincas particulares labrantías del mismo término de Alarcia; y con el monte de U.P. n.º 34 «Bagaza y Matarrubia» de la pertenencia de la Junta Administrativa de Alarcia, por la carretera de Ibeas a Pradoluengo BU-P-8101.

- Oeste: Con el monte «Campo Vasallo» o «Matalagos», propiedad de la Confederación Hidrográfica, en el término municipal de Villasur de Herreros.

Especies: *Pinus sylvestris* y *Quercus pyrenaica*.

Superficie pública: 246,37 Has.

Enclavados: 3,66.

Superficie total: 250,03 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207646/7614. - 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 39

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 30 de noviembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 39.

- Denominado: Solana (La).

- Propiedad de: Villamudria.

- En el término municipal: Rábanos.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 39.

- Nombre: La Solana.

- Pertenencia: Junta Administrativa de Villamudria.

- Término municipal: Rábanos.

- Partido Judicial: Briviesca (antes Belorado).

Límites:

- Norte: Con fincas particulares del mismo término de Villamudria; con el monte de U.P. n.º 36 «Cuesta de Rebollar», de la Junta Administrativa de Villamudria; y de nuevo con fincas particulares del mismo término de Villamudria.

- Este: Con fincas particulares del mismo término de Villamudria, y con el monte de libre disposición «Marojal», de la Junta Administrativa de Villamudria, en el término municipal de Rábanos.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 38 «Ralda» propiedad de la Junta Administrativa de Alarcia, en el término municipal de Rábanos.

- Oeste: Con el monte «Campo Vasallo» o «Matalagos», propiedad de la Confederación Hidrográfica, en el término municipal de Villasur de Herreros; y en un punto, en el mojón de tres términos (M3T Campo Zalduero) con el monte de U.P. n.º 162 «La Solana» del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en el término municipal de Villasur de Herreros; y con el monte de U.P. n.º 35 «Bardal de Ahedillo» de la propiedad del Ayuntamiento de Rábanos, desde el mojón de tres términos (M3T Campo Zalduero).

Especies: *Quercus petraea*.

Superficie pública: 468,79 Has.

Enclavados: 9,09 Has.

Superficie total: 477,89 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207647/7615. - 47,10

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 159

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 21 de agosto de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 159.

- Denominado: El Robledo.

- Propiedad de: Villasur de Herreros.

- En el término municipal: Villasur de Herreros.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 159.

- Nombre: «El Robledo».

- Pertenencia: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

- Término municipal: Villasur de Herreros.

- Partido Judicial: Burgos.

Límites:

- Norte: En un solo punto, mojón de tres términos «Valdecarros», con el monte de U.P. n.º 151 «La Junta», propiedad de la Junta de Valdeagés, en el término municipal de Arlanzón (antes de Agés) y con el monte particular de socios consorciado «Costorrios» (BU-3.256), propiedad de la Junta de Costorrio, en el término de Galarde, desde el mojón de tres términos «Valdecarros», hasta el de «Costorrio», por el Camino de Galarde a Alarcia, también llamado Camino de «Costorrio».

- Este: Con monte de U.P. n.º 162 «La Solana», propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (antes de Uzquiza), en el término de Uzquiza, desde el mojón de tres términos «Costorrio».

- Sur: Con el Pantano de Uzquiza y con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero en el mismo término de

Villasur de Herreros; con la carretera BU-P-8101; y con fincas de particulares en el propio término de Villasur de Herreros.

- Oeste: Con monte de U.P. n.º 117 «Valdecarros», propiedad de la Junta Administrativa de Galarde, en el término municipal de Arlanzón (antes de Galarde), por el río de «Valdecarros», hasta el mojón de tres términos «Valdecarros».

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Quercus ilex*, *Pinus sylvestris* y *Fagus sylvatica*.

Superficie total: 638,90 Has.

Enclavados: 6,88 Has.

Superficie pública: 632,02 Has.

Prevalencia: Por Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León de 7 de enero de 1985 se declaró la prevalencia del interés general de la construcción del Embalse de Uzquiza sobre la utilidad pública del monte. Dicha prevalencia, que afecta también a los montes públicos n.º 158 «Gustares», n.º 160 «La Cabeza», y n.º 162 «La Solana», todos ellos de la propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, se limitaba a una superficie momentánea de 155,0483 Has. imprescindibles para las obras principales auxiliares o a aquellas que debían quedar inundadas.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., 09071-Burgos, durante las horas hábiles de despacho (9,00 a 14,00 h.).

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207648/7616. - 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 161

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 27 de agosto de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 161.

- Denominado: Sanchimorro.

- Propiedad de: Herramel.

- En el término municipal: Villorobe.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 161.

Nombre: «Sanchimorro».

- Pertenencia: Ayuntamiento de Villasur de Herreros (antes de Herramel).

- Término municipal: Villasur de Herreros (antes Villorobe).

- Partido Judicial: Burgos.

Límites:

- Norte: Con monte de U.P. n.º 34 «Bagaza y Matarrubia», propiedad de la Junta Administrativa de Alarcia, en el término municipal de Rábanos, desde el mojón de tres términos «Matrope», por la margen izquierda del río Hierro.

- Este: Con monte de U.P. n.º 34 «Bagaza y Matarrubia», propiedad de la Junta Administrativa de Alarcia, en el término municipal de Rábanos, en parte por la margen izquierda del río Hierro, y por la senda o camino de la «Cárcava».

- Sur: Con monte de U.P. n.º 34 «Bagaza y Matarrubia», propiedad de la Junta Administrativa de Alarcia, en el término municipal de Rábanos, hasta el mojón de tres términos «El Tranco».

- Oeste: Con monte de U.P. n.º 160 «La Cabeza», propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros (antes de Villorobe), en el término de Villorobe, por el río «Tranco», desde el mojón de tres términos «El Tranco», hasta el de «Matrope».

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Quercus ilex*, *Pinus sylvestris* y *Fagus sylvatica*.

Superficie total: 234,43 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 234,43 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., 09071-Burgos, durante las horas hábiles de despacho (9,00 a 14,00 h.).

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.
200207649/7617. - 37,68

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 162

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 28 de agosto de 2001 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 162.

- Denominado: La Solana.

- Propiedad de: Urquiza.

- En el término municipal: Villorobe.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 162.

- Nombre: «La Solana».

- Pertenencia: Ayuntamiento de Villasur de Herreros (antes de Uzquiza).

- Término municipal: Villasur de Herreros (antes Villorobe).

- Partido Judicial: Burgos.

Límites:

- Norte: Con monte de U.P. n.º 62 «La Pedraja», propiedad de los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Villambistia, Carrias, Cerratón de Juarros, Rábanos (antes también de Ahedillo), y Valle de Oca (antes de Mozoncillo de Oca), y de las Juntas Administrativas de Ocón de Villafranca (anejo del término municipal de Villafranca Montes de Oca), Villalómez (anejo del término municipal de Valle de Oca), Turrientes (anejo del término municipal de Cerratón de Juarros), Villamudría (anejo del término municipal de Rábanos), y Puras de Villafranca (en el término municipal de Belorado), en el término municipal de Villafranca Montes de Oca, desde el mojón de tres términos «Valdil» hasta el de «Mata del Gamonal», por la margen izquierda del río Valdecarras. Y con monte de U.P. n.º 35 «Bardal de Ahedillo», propiedad del Ayuntamiento de Rábanos (antes de Ahedillo), en su término municipal, desde el mojón de tres términos «Mata del Gamonal».

- Este: Con monte de U.P. n.º 35 «Bardal de Ahedillo», propiedad del Ayuntamiento de Rábanos (antes de Ahedillo), hasta el mojón de tres términos «Campo Zalduero»; en un solo punto, mojón de tres términos «Campo Zalduero», con monte de U.P. n.º 39 «Solana», propiedad de la Junta Administrativa de Villamudría, todo ello, en el término municipal de Rábanos; y con el monte «Campo Vasallo» o «Matalagos», propiedad de la Confederación Hidrográfica, en el término municipal de Villasur de Herreros, desde el mojón de tres términos «Campo Zalduero», en parte por el camino de Herramel a Ahedillo.

- Sur: Con fincas de particulares en el propio término de Uzquiza; y con terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero.

- Oeste: Con monte de U.P. n.º 159 «El Robledo», propiedad del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en el término de Villasur de Herreros, hasta el mojón de tres términos «Costorrio»; y con el monte particular de socios consorciado «Costorrios» (BU-3.256), propiedad de la Junta de Costorrio, en el término de Galarde, desde el mojón de tres términos «Costorrio», hasta el de «Valdil».

Especies: *Quercus pyrenaica*, *Quercus ilex*, *Pinus sylvestris* y *Fagus sylvatica*.

Superficie total: 660,00 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 660,00 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., 09071-Burgos, durante las horas hábiles de despacho (9:00 a 14:00 h.).

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.
200207650/7618. - 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 165

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 6 de septiembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 165.

- Denominado: Dehesa.

- Propiedad de: Cuevas de San Clemente.

- En el término municipal: Cuevas de San Clemente.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 165.

- Nombre: Dehesa.

- Pertenencia: Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente.

- Término municipal: Cuevas de San Clemente.

- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

- Norte: Con el monte de libre disposición «Valdearados», consorciado en parte en el n.º de elenco BU-3511, del Ayuntamiento de Cubillo del Campo, en el término municipal de Cubillo del Campo, hasta el mojón de tres términos (M3T Valle de Valdecuevas); y con el término de Los Ausines, en el término municipal de Cubillo del César.

- Este: Con el término de Los Ausines, en el término municipal de Cubillo del César; y con fincas particulares labrantías del mismo término de Cuevas de San Clemente, en parte por camino.

- Sur: Con fincas particulares del mismo término de Cuevas de San Clemente, por la carretera general de Burgos a Soria N-234.

- Oeste: Con fincas particulares labrantías en el término de Cuevas de San Clemente, y con terrenos de libre disposición en el término municipal de Cubillo del Campo.

Especies: *Quercus ilex* y *Pinus nigra*.

Superficie pública: 206,0 Has.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie total: 206,0 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200207651/7619. – 41,11

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 166

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 7 de septiembre de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 166.

- Denominado: Monte Mayor.

- Propiedad de: Cuevas de San Clemente.

- En el término municipal: Cuevas de San Clemente.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 166.

- Nombre: Monte Mayor.

- Pertenencia: Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente.

- Término municipal: Cuevas de San Clemente.

- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

- Norte: Con el monte particular de socios «Negredo» en el término municipal de Cubillo de Campo, desde el mojón de tres términos (M3T Los Templarios), en parte por el camino viejo de Madrigal; y con fincas particulares labrantías y baldíos, en el mismo término de Cuevas de San Clemente.

- Este: Con fincas particulares labrantías en el mismo término de Cuevas de San Clemente; con terrenos forestales de libre disposición del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente; y con el monte de U.P. n.º 168 «Encinar» de la pertenencia del Ayuntamiento de Mecerreyes, en el término municipal de Mecerreyes, por la carretera comarcal BU-901, de Burgos a La Vid.

- Sur: Con fincas particulares labrantías en el mismo término de Cuevas de San Clemente, en parte por el camino de la Torrecilla.

- Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Cuevas de San Clemente; con fincas particulares labrantías del pago «Templarios», en el término municipal de Madrigal de los Montes, hasta el mojón de tres términos (M3T Los Templarios).

Especies: *Quercus ilex* y *Quercus faginea*.

Superficie pública: 317,55 Has.

Enclavados: Se desconocen.

Superficie total: 317,55 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios. Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200207652/7620. – 46,25

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 579

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 6 de marzo de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 579.

- Denominado: Dehesa y Charraminate.

- Propiedad de: Mecerreyes.

- En el término municipal: Mecerreyes.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 579.

- Nombre: Dehesa y Charraminate.

- Pertenencia: Ayuntamiento de Mecerreyes.

- Término municipal: Mecerreyes.

- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

Parcela I «La Dehesa»:

- Norte: Con fincas particulares labrantías en el mismo término de Mecerreyes, en el paraje del Reduelo entre otros, por el arroyo de Ontrosa, y con fincas particulares labrantías en el mismo término de Mecerreyes.

- Este: Con fincas particulares del mismo término de Mecerreyes; y con el monte de U.P. n.º 683 «Los Valles» del Ayuntamiento de Covarrubias, en el término municipal de Covarrubias, por cortafuegos.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 683 «Los Valles» del Ayuntamiento de Covarrubias, en el término municipal de Covarrubias, hasta el mojón de tres términos (M3T Valdevedijón); y con el monte de libre disposición «Las Cuestas y Otros», en su parcela «Ladera de Pedro Fuente y Valdevedijón», consorciado en parte con el n.º de elenco BU-3473, propiedad del Ayuntamiento de Puentedura, ambos por cortafuegos.

- Oeste: Con fincas particulares en el paraje El Valle, en el mismo término de Mecerreyes

Parcela II «Charraminate»:

- Norte: Con fincas particulares en la Comunidad de Villa y Tierra de Lerma denominada «El Bardal», en el paraje de Hoyo de Charraminate, por la Cañada Real de Merinas; y con fincas particulares labrantías en el mismo término de Mecerreyes.

- Este: Con fincas particulares del mismo término de Mecerreyes, en el paraje El Valle.
- Sur: Con fincas particulares del mismo término de Mecerreyes, en el paraje Tasugueras.
- Oeste: Con el camino Real (cañada) de Burgos a Puente de Duero.

Especies: *Quercus pyrenaica*, *matorral* y *Pinus pinaster*, *Pinus sylvestris*

Superficie pública: 644,0 Has. (Parcela 1.ª «La Dehesa», 428,0 Has. Parcela 2.ª «Charraminate», 216,0 Has.).

Enclavados: Se desconocen.

Superficie total: 644,0 Has. (Parcela 1.ª «La Dehesa», 428,0 Has. Parcela 2.ª «Charraminate», 216,0 Has.).

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207653/7621. - 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 580

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 18 de abril de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 1-A.
- Denominado: Monte Alto.
- Propiedad de: Caleruega.
- En el término municipal: Caleruega.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 580.
- Nombre: Monte Alto.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Caleruega.
- Término municipal: Caleruega.
- Partido Judicial: Aranda de Duero.

Límites:

Parcela 1 «Monte Alto y Fuente el Hoyo»:

- Norte: Con fincas particulares labrantías en el término de Caleruega, en parte por la Carretera de Caleruega a Arauzo de Miel.

- Este: Con tierras labrantías en el término de Caleruega.
- Sur: Con tierras labrantías en el término de Caleruega.
- Oeste: Con fincas particulares en el término de Caleruega, y con baldíos del Ayuntamiento de Caleruega.

Parcela 2 «Montecillo»:

- Norte: Con fincas particulares labrantías en el término de Caleruega.
- Este: Con el término municipal de Arauzo de Salce.
- Sur: Con tierras labrantías del término en el Caleruega, en parte por el camino de las Rozadas.
- Oeste: Con fincas particulares labrantías en el término de Caleruega.

Parcela 3 «El Horcajo»:

- Norte: Con fincas particulares arboladas en el término de Caleruega.
- Este: Con fincas particulares arboladas en el término de Caleruega.
- Sur: Con fincas particulares arboladas en el término de Caleruega.
- Oeste: Con fincas particulares labrantías en el término de Caleruega.

Especies: *Quercus ilex* y *Pinus nigra*.

Superficie pública: 237,98 Has. (Parcela 1, 192,1 Has. Parcela 2, 43,13 Has. Parcela 3, 2,75 Has.).

Enclavados: 5,7 Has. (en 2 enclavados).

Superficie total: 243,68 Has. (Parcela 1, 195,81 Has. Parcela 2, 45,12 Has. Parcela 3, 2,75 Has.).

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207654/7622. - 47,96

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 630

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 630.
- Denominado: Riberas del río Arlanza.
- Propiedad de: Estado.
- En el término municipal: Torrepedre.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 630.
- Nombre: Riberas del río Arlanza en término de Torrepedre.
- Pertenencia: Junta de Castilla y León.
- Término municipal: Torrepedre.
- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

- Norte: Con el monte de U.P. n.º 632 «Riberas del río Arlanza en término de Villahoz», en el término municipal de Villahoz; con fincas de propiedad particular, en parte por camino de labores, con terrenos de Ayuntamiento de Torrepedre consorciados con el n.º de elenco BU-3308 «Los Vergales» en parte por camino y de nuevo con fincas particulares labrantías.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 632 «Riberas del río Arlanza en término de Villahoz», en el término municipal de Villahoz.

- Sur: Con terrenos de Ayuntamiento de Torrepedre consorciados con el n.º de elenco BU-3308 «Los Vergales»; en parte por la carretera de Roa; y con fincas particulares en el mismo término de Torrepedre.

- Oeste: Con fincas particulares en el mismo término de Torrepedre.

Localización: Las riberas estimadas se localizan en la parte derecha (16,23 Has.) e izquierda (18,92 Has.) del álveo del río Arlanza.

Especies: *Populus canadensis*.

Superficie pública: 35,15 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 35,15 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200207655/7623. – 45,39

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 631

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 631.

- Denominado: Riberas del río Arlanza.

- Propiedad de: Estado.

- En el término municipal: Peral de Arlanza.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 631.

- Nombre: Riberas del río Arlanza en término de Peral de Arlanza.

- Pertenencia: Junta de Castilla y León.

- Término municipal: Peral de Arlanza.

- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

- Norte: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Peral de Arlanza; con los prados «El Redondal» y «El Aguachal», propiedad del Ayuntamiento de Peral de Arlanza, consorciados con el Patrimonio con el n.º de elenco BU-3245, con camino bajero del Río; y con fincas particulares en el mismo término de Arlanza.

- Este: Con el término municipal de Palenzuela (enclave de la provincia de Palencia); y con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo.

- Sur: Con fincas particulares en término de Arlanza, con el prado «El Aguachal», del Ayuntamiento de Peral de Arlanza consorciado con el n.º de elenco BU-3245; con eras del mismo pueblo, de nuevo con pequeñas fincas particulares del mismo término de Arlanza; con el Prado La Ribera del Ayuntamiento de Peral de Arlanza consorciado con el n.º de elenco BU-3245; con fincas particulares; y con el prado «El Berral» del Ayuntamiento de Peral de Arlanza consorciado con el n.º de elenco BU-3266.

- Oeste: Con el término municipal de Palenzuela (en la provincia de Palencia).

Localización: Las riberas estimadas se localizan en la parte derecha (30,48 Has.) e izquierda (21,60 Has.) del álveo del río Arlanza, 8,44 en islotes.

Especies: *Populus canadensis*.

Superficie pública: 60,52 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 60,52 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200207656/7624. – 46,25

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 632

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 632.

- Denominado: Riberas del río Arlanza.

- Propiedad de: Estado.

- En el término municipal: Villahoz.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 632.

- Nombre: Riberas del río Arlanza en término de Villahoz.

- Pertenencia: Junta de Castilla y León.

- Término municipal: Villahoz.

- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

Parcela I:

- Norte: Con fincas arboladas «Granja El Plantío», de particulares en término de Villahoz.

- Este: Con fincas arboladas «Granja El Plantío», de particulares en término de Villahoz; y con el monte de U.P. n.º 630 «Riberas del río Arlanza en término de Torrepedre», de la Junta de Castilla y León, en el término municipal de Torrepedre.

- Sur: Con el monte de U.P. n.º 630 «Riberas del río Arlanza en término de Torrepedre», de la Junta de Castilla y León en el término municipal de Torrepedre; y con fincas particulares en término de Villahoz.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 633 «Riberas del río Arlanza en término de Santa María del Campo», de la Junta de Castilla y León en el término municipal de Santa María del Campo.

Parcela II:

- Norte: Con fincas de particulares, en parte por el camino de Arrieta, y camino de labores; con terrenos del Ayuntamiento de Villahoz, en parte por el camino de Tordómar al puente de Talamanca; con la fábrica Eléctrica Castilla, y con fincas particulares en término de Villahoz.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 634 «Riberas del río Arlanza en término de Tordómar», de la Junta de Castilla y León en el término municipal de Tordómar.

- Sur: Con fincas particulares en término de Villahoz, en parte por camino de labores; y con terrenos del Ayuntamiento de Villahoz; en parte por camino de labores.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 630 «Riberas del río Arlanza en término de Torrepadre», de la Junta de Castilla y León, en el término municipal de Torrepadre.

Especies: *Populus canadensis*.

Superficie pública: 33,96 Has. (Parcela I, 4,95 Has. Parcela II, 29,01 Has.).

Enclavados: No existen.

Superficie total: 33,96 Has. (Parcela I, 4,95 Has. Parcela II, 29,01 Has.).

Localización: En la parte derecha (7 parcelas con 15,48 Has), e izquierda (7 parcelas con 16,78 Has.) del álveo del río Arlanza desde la línea del término de Tordómar a la del término de Santa María del Campo, y un islote de 1,70 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207657/7625. - 48,82

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 633

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 633.
- Denominado: Riberas del río Arlanza.
- Propiedad de: Patrimonio Forestal del Estado.
- En el término municipal: Santa María del Campo.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 633.
- Nombre: Riberas del río Arlanza en término de Santa María del Campo.
- Pertenencia: Junta de Castilla y León.
- Término municipal: Santa María del Campo.
- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

- Norte: Con fincas particulares en el término de Palenzuela (enclave de la provincia de Palencia); y con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo; con el monte «La Isa y La Alameda», consorciado con el n.º de elenco BU-3089, del Ayuntamiento de Santa María del Campo, en el mismo término municipal; con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo; con el monte «La Matilla, Valdecubilla y La Chorca», consorciado con el n.º de elenco BU-3267; con terrenos del Ayuntamiento de Santa María del Campo, y de nuevo con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 632 «Riberas del río Arlanza en término de Villahoz», en el término municipal de Villahoz.

- Sur: Con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo; con el monte «La Matilla, Valdecubilla y La Chorca», consorciado con el n.º de Elenco BU-3267; de nuevo

con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo; de nuevo con el monte «La Matilla, Valdecubilla y La Chorca», consorciado con el n.º de elenco BU-3267; y con terrenos particulares de Retortillo.

- Oeste: Con fincas particulares del mismo término de Santa María del Campo.

Especies: *Populus canadensis*.

Superficie pública: 51,78 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 51,78 Has.

Localización: En la parte derecha e izquierda del álveo del río Arlanza, entre los términos municipales de Villahoz y Peral de Arlanza.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207658/7626. - 47,96

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 634

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 11 de marzo de 2002, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 634.
- Denominado: Riberas del río Arlanza.
- Propiedad de: Patrimonio Forestal del Estado.
- En el término municipal: Tordómar.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 634.
- Nombre: Riberas del río Arlanza en término de Tordómar.
- Pertenencia: Junta de Castilla y León.
- Término municipal: Tordómar.
- Partido Judicial: Lerma.

Límites:

- Norte: Con fincas particulares del mismo término de Tordómar en parte por camino de labores; con terrenos del Ayuntamiento de Tordómar, en parte por la Carretera N-622; y de nuevo con fincas particulares del mismo término de Tordómar.

- Este: Con el término municipal de Ruyales del Agua.

- Sur: Con fincas particulares del mismo término de Tordómar, en parte por camino de labores.

- Oeste: Con el monte de U.P. n.º 632 «Riberas del río Arlanza en término de Villahoz», en el término municipal de Villahoz.

Especies: *Populus canadensis*.

Superficie pública: 77,42 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie total: 77,42 Has.

Localización: En las partes derecha e izquierda del álveo del río Arlanza, entre los términos municipales de Ruyales del Agua y Villahoz.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207659/7627. - 46,25

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 651

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 20 de marzo de 2002 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 651.
- Denominado: La Calabaza.
- Propiedad de: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- En el término municipal: Aranda de Duero

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 651.
- Nombre: «La Calabaza».
- Pertenencia: Ayuntamiento de Aranda de Duero.
- Término municipal: Aranda de Duero.
- Partido Judicial: Aranda de Duero.

Límites:

- Norte: Con terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Aranda de Duero y con el río Arandilla, en el término municipal de Aranda de Duero; y con el monte de U.P. n.º 582 «La Calabaza», del Ayuntamiento de Quemada, en el término municipal de Quemada.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 582 «La Calabaza», del Ayuntamiento de Quemada, en el término municipal de Quemada, hasta el mojón de tres términos (M3T Las Majadillas); y con el monte de particulares «La Calabaza», en el término municipal de Zazuar, hasta el mojón de tres términos (M3T El Mirón).

- Sur: En un punto, en el mojón de tres términos (M3T El Mirón), con el término municipal de Vadocondes; con terrenos de particulares en el mismo término de Aranda de Duero; y con el canal de Guma en el término municipal de Aranda de Duero.

- Oeste: Con terrenos de particulares; y urbanización «La Calabaza», en el término municipal de Aranda de Duero.

Especies: *Pinus pinaster*, *Quercus ilex*, *Juniperus thurifera*, *Cistus laurifolius* y *Lavandula pedunculata*.

Superficie total: 1.181,40 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 1.181,40 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.ª García López.

200207660/7628. - 46,25

ASUNTO: RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 656

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia, con fecha 24 de abril de 2001, se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte:

- N.º: 656.
- Denominado: Baldíos de Caleruega.
- Propiedad de: Caleruega.
- En el término municipal: Caleruega.

Los datos correctos de dicho monte, según acta y certificación que obran en esta Jefatura, son los siguientes:

- N.º: 656.
- Nombre: Baldíos de Caleruega.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Caleruega.
- Término municipal: Caleruega.
- Partido Judicial: Aranda de Duero.

Límites:

Parcela I «El Cubo»:

- Norte: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Caleruega.

- Este: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Caleruega, por el camino de Fuente Rey.

- Sur: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Caleruega, por el arroyo de Fuente Rey.

- Oeste: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Caleruega.

Parcela II «Los Jabalines»:

- Norte: Con el término municipal de Espinosa de Cervera, por la Cañada Real de Merinas.

- Este: Con el monte de U.P. n.º 608 «Las Viñas y Otros» de la pertenencia del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en el término municipal de Arauzo de Miel.

- Sur: Con la carretera de Caleruega a Huerta de Rey.

- Oeste: Con fincas particulares labrantías, en parte por Cañada Municipal y en parte por el camino de Los Molineros.

Parcela III «San Llorente»:

- Norte: Con terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Caleruega, en el término municipal de Caleruega.

- Este: Con fincas particulares en el término de Arauzo de Miel, en el término municipal de Arauzo de Miel, por el camino de Los Molineros.

- Sur: Con terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Caleruega; y con fincas particulares labrantías en el término municipal de Caleruega.

- Oeste: Con terrenos de libre disposición, del Ayuntamiento de Caleruega, en el término municipal de Caleruega.

Parcela IV «Los Arreturos I»:

- Norte: Con fincas particulares labrantías en el término municipal de Caleruega, por camino.

- Este: Con terrenos de libre disposición, del Ayuntamiento de Caleruega, en el término municipal de Caleruega.

- Sur: Con la parcela del mismo monte «Los Arreturos II», separadas por la Cañada Municipal.

- Oeste: Con fincas particulares labrantías del mismo término de Caleruega, en parte por la Cañada Municipal y en parte por camino.

Parcela «Los Arreturos II»:

- Norte: Con la parcela del mismo monte «Los Arreturos I», separadas por la Cañada Municipal.

- Este: Con terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Caleruega, en el término municipal de Caleruega.

- Sur: Con terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Caleruega, en el término municipal de Caleruega, y con fincas particulares labrantías del mismo término de Caleruega.

- Oeste: Con terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Caleruega, en el término municipal de Caleruega, en parte por la Cañada Municipal.

Especies: *Pinus nigra*, *Pinus sylvestris*, *Quercus rotundifolia*, *Quercus faginea* y *Juniperus thurifera*.

Superficie pública: 152,31 Has. (Parcela «El Cubo», 19,86 Has., Parcela «Los Jabalines», 74,32 Has., Parcela «San Llorente», 10,40 Has., Parcela «Los Arreturos I», 17,71 Has. y Parcela «Los Arreturos II», 30,02 Has.).

Enclavados: No existen.

Superficie total: 152,31 Has. (Parcela «El Cubo», 19,86 Has., Parcela «Los Jabalines», 74,32 Has., Parcela «San Llorente», 10,40 Has., Parcela «Los Arreturos I», 17,71 Has. y Parcela «Los Arreturos II», 30,02 Has.).

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura, calle Juan de Padilla, s/n., durante las horas hábiles de despacho.

En Burgos, a 26 de agosto de 2002. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200207661/7629. - 78,79

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

Con fecha 13 de septiembre de 2002, fue aprobado por la Asamblea General el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de suministro de contenedores diversos, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Sr. Presidente a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. - *Entidad adjudicadora*: Mancomunidad «Pueblos de la Vecindad de Burgos». Villalbilla de Burgos.

2. - *Objeto del contrato*: Contrato administrativo de suministro de contenedores diversos para recogida de residuos.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Se ha fijado en 31.320,00 euros.

5. - *Garantías*: Provisional, 626,40 euros. Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación e información*: Secretaría de la Mancomunidad. Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos.

7. - *Presentación de las proposiciones*:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de la Mancomunidad, Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

8. - *Apertura de ofertas*: En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 19,00 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villalbilla de Burgos, a 18 de septiembre de 2002. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200207826/7837. - 41,11

Con fecha 13 de septiembre de 2002, fue aprobado por la Asamblea General el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de suministro de equipo recolector de residuos, el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Sr. Presidente a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. - *Entidad adjudicadora*: Mancomunidad «Pueblos de la Vecindad de Burgos». Villalbilla de Burgos.

2. - *Objeto del contrato*: Contrato administrativo de suministro de vehículo y equipo de recogida selectiva de residuos, con sistema de pesaje y gestión.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación*: Se ha fijado en 226.000,00 euros.

5. - *Garantías*: Provisional, 4.520,00 euros. Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

6. - *Obtención de documentación e información*: Secretaría de la Mancomunidad. Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos.

7. - *Presentación de las proposiciones*:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría de la Mancomunidad, Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

8. - *Apertura de ofertas*: En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20,00 horas del segundo lunes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villalbilla de Burgos, a 18 de septiembre de 2002. - El Presidente, Roberto Venero Pérez.

200207827/7838. - 41,11

Ayuntamiento de Hacinas

El Pleno del Ayuntamiento de Hacinas, en sesión extraordinaria del día 12 de septiembre de 2002, adjudicó, mediante procedimiento abierto y por subasta, el contrato para la ejecución de la obra «Depósito Regulador» en Hacinas, incluida en el Plan Operativo Local para 2002, a la empresa Hormigones El Molino, S.A., con C.I.F. A-09202839 y domicilio social en Cascajares de la Sierra (Burgos), por el precio de 100.676,00 euros.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio.

En Hacinas, a 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200207790/7806. - 18,03

Mancomunidad Norte Trueba Jerea

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto, del suministro de contenedores para plásticos, residuos sólidos y vidrios

1. - *Entidad adjudicataria:* Mancomunidad Norte Trueba Jerea. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Número expediente: 01/2002.

2. - *Objeto del contrato:* Suministro de contenedores para plásticos, residuos sólidos y vidrios.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación, ordinaria. Procedimiento, abierto. Forma, concurso.

4. - *Tipo base de licitación:* Importe total, 30.000 euros, a la baja.

5. - *Garantías:* Provisional, 600 euros, art. 35.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Definitiva, 4% del importe de adjudicación, art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

6. - *Documentación e información:* Mancomunidad Norte Trueba Jerea; Plaza Juan Fco. Bustamante, s/n.; 09500. Teléfono: 947 190 707; Fax: 947 191 554.

7. - *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal. La solvencia económica, financiera y técnica se acreditará conforme la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. - *Presentación de ofertas:* Fecha límite, veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (art. 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

9. - *Apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»):* Lugar, Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Fco. Bustamante, s/n.; 09500.

Día y hora: 11,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones; si fuese sábado, la apertura se celebrará el primer día hábil siguiente.

10. - *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 29 de agosto de 2002. - El Presidente, Florencio Martínez López.

200207512/7881. - 50,24

Junta Vecinal de Castrillo de Bezana

Subasta para adjudicación de aprovechamiento cinegético del Coto número 10.916

La Junta Vecinal de Castrillo de Bezana, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2002, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético correspondiente al Coto número 10.916, que corresponde al monte de U.P. 351 «Argobeo». El pliego se expone al público por un periodo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento de la misma sólo en caso de que se presentasen reclamaciones al pliego de condiciones.

Coto número 10.916.-

Objeto: El presente contrato tendrá por objeto el aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública 351 «Argobeo», con un total de 283 Has.

Tipo de licitación: El precio mínimo de licitación será de 1.415 euros anuales.

Fianzas: Se constituirá, para poder tomar parte en la subasta, una fianza provisional del 2% del precio de licitación (28,30 euros), y una fianza definitiva del 10% del precio de adjudicación.

Duración del contrato: Será de diez años, comenzando en la fecha de formalización del contrato y finalizando en la temporada 2012/2013.

Mesa de contratación: El domingo siguiente al día de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12,00 horas, en la Casa Concejo de Castrillo de Bezana.

Forma y plazo de presentación de ofertas: Durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de Bezana, a 17 de septiembre de 2002. - El Alcalde de Pedáneo, Jesús Goltia Martínez.

200207773/7930. - 35,40

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º	0001-12-0001072171	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0001-12-0001298768	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0001-12-0001470581	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0003-96-0002040975	Burgos-Vadillos.
Lta. n.º	0003-91-0002041205	Burgos-Vadillos.
Lta. n.º	0004-31-0002537275	Burgos-Gamonal.
Lta. n.º	0008-16-0000277107	Aranda-O. Principal.
P.F. n.º	0008-14-0140000131	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º	0011-79-0000331593	Briviesca.
Lta. n.º	0012-11-0000012639	
Lta. n.º	0018-91-0000031859	Estépar.
Lta. n.º	0019-31-0000011941	Gumiel de Mercado.
Lta. n.º	0028-67-0000288417	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0028-61-0000290843	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0028-61-0000297376	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0028-61-0000298861	Miranda de Ebro.
P.F. n.º	0028-63-0500001769	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0031-10-0000022356	Pampliega.

P.F. n.º	0031-14-0180007522	Pampliega.
P.F. n.º	0031-11-0180008033	Pampliega.
Lta. n.º	0032-64-0000025290	Pancorbo.
Lta. n.º	0048-08-0000043893	Villasana de Mena.
P.F. n.º	0048-01-0100002988	Villasana de Mena.
P.F. n.º	0050-11-0120008369	La Aguilera.
Lta. n.º	0061-30-0000051022	Burgos-C/ Madrid.
Lta. n.º	0062-81-0000028911	Burgos-Santa Clara.
Lta. n.º	0063-29-0000019009	Miranda-Ctra. Logroño.
Lta. n.º	0064-79-0000009784	Burgos-Alfonso X.
Lta. n.º	0066-63-0006082392	Burgos-C/ Segovia.
Lta. n.º	0067-01-0000535112	Miranda-Aquende.
P.F. n.º	0067-04-0120533097	Miranda-Aquende.
Lta. n.º	0081-86-0000000753	Aranda-Valdole.
P.F. n.º	0081-81-0120014917	Aranda-Valdole.
Lta. n.º	0088-15-0010000534	Burgos-Lain Calvo.
Lta. n.º	0089-47-0000026835	Miranda-C/ Vitoria.
Lta. n.º	0091-55-0000187021	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0126-05-0004745364	Cardeñadijo.
P.F. n.º	0134-99-0180012318	Frías.
Lta. n.º	0200-21-0000092707	Torresandino.
Lta. n.º	0200-20-0000093333	Torresandino.
Lta. n.º	0214-82-0000132355	Villarcayo.
P.F. n.º	0214-87-0180027860	Villarcayo.
Lta. n.º	0309-72-0000002382	Valladolid-Sta. Lucía.
Lta. n.º	0314-18-0000001525	Valladolid-P. Alameda.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200207696/7841. - 52,53

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expt.: AT/26.311.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de «Línea subterránea de media tensión, con origen en apoyo número 208, actual de paso a subterráneo, y final en un empalme de la misma línea, de 220 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección para suministro al centro de transformación Puerta Palacio en Roa (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207570/8051. - 59,38

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expt.: AT/26.276.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del Proyecto de Ejecución de «Línea subterránea de media tensión, a 13,2 Kv. con origen en apoyo n.º 43, de la línea industrial 1 de la STR Aranda Sur, y final en el centro de transformación proyectado, de 130 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección». «Centro de transformación prefabricado, de 630 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para la actuación industrial «Allende Duero, 3.ª fase, 1.ª etapa, CA en Aranda de Duero (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207566/8053. - 59,38

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expt.: AT/26.308.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de media tensión, con origen en apoyo número 513, de la línea Bergüenda, de la subestación repartidora Entrambasaguas y final en el centro de transformación proyectado, de 4.756 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio, de 150 mm.² de sección».

«Centro de transformación prefabricado, de 100 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Redes de baja tensión, con conductor RV 0,6/1 Kv. de aluminio, de 150 y 95 mm.² de sección para electrificación de Villafría de San Zadornil (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207567/8082. - 59,38

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Fuente Tijera».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
439500	4691000
440500	4691000
441500	4690000
440500	4689500
439500	4690000

Número de aerogeneradores a instalar: 5 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 7,5 Mw.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Art. 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (BOCYL n.º 187, de 30-09-97).

Burgos, 18 de septiembre de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207989/8083. – 52,53

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud del Grupo Gamesa.

Expediente: AT/26.365.

Objeto: Proyecto de línea eléctrica a 13,2 kV. y Centro de Transformación para suministro de energía eléctrica a las instalaciones auxiliares de la subestación eléctrica Vallejera (Burgos).

Características: «Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo n.º 406 de la línea Villodrigo, y final en apoyo n.º 13 a construir, de paso a subterráneo, de 1.388 metros de longitud, conductor LA-56». «Línea subterránea de media tensión, a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 13 de la línea a realizar, y final en la subestación de Vallejera de 200 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 50 mm.2 de sección». «Centro de transformación prefabricado, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en Vallejera (Burgos)».

Presupuesto: 66.132,52 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el servicio territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza de Bilbao n.º 3, planta 1.ª, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 19 de septiembre de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207978/8049. – 61,66

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Díez Mozos Mario y otro, S.C., se ha solicitado licencia de actividad para obrador de panadería en un establecimiento sito en calle López Bravo, 87, nave D-1. (Exp. 211-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207977/8007. – 45,68

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2000, con su respectiva documentación y justificantes, queda expuesta al público durante 15 días hábiles en la Secretaría Municipal.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En Adrada de Haza, a 24 de septiembre de 2002. – El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200208057/8055. – 36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de conclusión de las obras de rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados de Aranda de Duero (Burgos).

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 1503/01.

2. *Objeto de licitación:* Contratación de conclusión de las obras de rehabilitación del edificio de los antiguos Juzgados de Aranda de Duero (Burgos).

- *Plazo de ejecución:* 6 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

4. *Base de licitación:* 221.325,24 euros.

5. *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban. Plaza El Trigo, n.º 1. 09400-Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 947 501 097.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- *Información técnica:* Oficina de Promoción y Desarrollo. Tfno.: 947 511 458.

6. *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será:

Grupo C), Subgrupo 4. Categoría c).

Grupo C), Subgrupo 6. Categoría c).

Grupo C), Subgrupo 9. Categoría c).

7. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

- *Documentación a presentar:* Conforme a pliego.

8. *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 150 euros.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Aranda de Duero, a 23 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200208052/8054. - 79,93

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, se aprobó provisionalmente los expedientes 1/2002 de modificación del presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y el 2/2002 de modificación del presupuesto de gastos por suplemento de créditos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado los expedientes se entenderán aprobados definitivamente produciendo efectos desde la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200208054/8056. - 36,06

Ayuntamiento de Castrojeriz

Por parte de D. Miguel Lezcano Oñate se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un aprisco henil para ganado lanar, en la localidad de Hinestrosa, parcela 523, polígono 501, del municipio de Castrojeriz.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 25 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200208049/8057. - 36,06

Ayuntamiento de Galbarros

La S.C. Ganadería Tres Colinas ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad clasificada sobre explotación de ganado vacuno en régimen extensivo en la localidad de Caboredondo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Galbarros, a 24 de septiembre de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200208020/8058. - 36,06

Ayuntamiento de Torrelara

Resolución del Ayuntamiento de Torrelara por la que se anuncia la subasta tramitada para adjudicar la ejecución de las obras de «1.ª Fase de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Torrelara», por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de «1.ª Fase de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Torrelara», conforme el siguiente contenido:

I. *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «1.ª Fase de renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Torrelara», conforme el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Oscar F. González Vega, y al pliego de prescripciones técnicas incluido en el Proyecto.

II. *Cumplimiento del contrato:* Las obras deberán ser entregadas dentro de los seis meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. *Base o tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de setenta y siete mil ochocientos treinta y un euros con siete céntimos (77.831,07 euros).

IV. *Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. *Garantía provisional:* La garantía provisional será la de mil quinientos cincuenta y seis euros con sesenta y dos céntimos (1.556,62 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 de la LCAP.

VI. *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. *Garantía definitiva:* El 4% del importe de adjudicación.

VIII. *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 17,15 horas del primer sábado hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

En Torrelara, a 14 de septiembre de 2002. - La Alcaldesa, Patrocinio Arnaiz Moreno.

200207831/8059. - 45,68

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Aprobado por el Consejo Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2002, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el suministro de «Camión recogida de residuos sólidos urbanos para la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares»; de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y contra el que se podrán presentar reclamaciones dentro de dicho plazo; si se presentan reclamaciones se suspenderá la licitación hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia la licitación conforme al siguiente anuncio:

I. Entidad adjudicataria:

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares (Burgos).

II. Objeto del contrato:

a) *Descripción del objeto:* Es objeto del contrato la adjudicación del suministro de «Camión residuos sólidos urbanos para la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares».

b) *Plazo de ejecución:* Tres meses.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

IV. *Precio base de licitación:* 144.000 euros.

V. Garantías:

a) Provisional: Será el 2% del tipo de licitación: 2.880 euros.

b) Definitiva: Será el 4% del presupuesto del contrato.

VI. Obtención de documentación e información:

En el Ayuntamiento de Neila (Burgos). Teléfono 947 395 464. Hasta el último día de presentación de proposiciones.

VII. Presentación de ofertas:

Durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Neila, en mano o por correo certificado.

VIII. Apertura de las ofertas:

Tendrá lugar en acto público, a las 20 horas, del octavo día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Neila.

IX. *Gastos del anuncio:* Serán de cuenta del adjudicatario.

X. *Modelo de proposición:* El que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Neila, a 23 de septiembre de 2002. - El Presidente, Valeriano Arribas Arribas.

200207902/8060. - 79,93

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

D. José Luis Álvarez Gayubo, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado, día 26 de octubre de 2002, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja del Circulo, sito en Plaza de la Virgencilla, 7, de Aranda de Duero, con el siguiente orden del día:

1.º - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º - Memoria general de actividades correspondiente al primer semestre del año 2002.

3.º - Renovación de los cargos de Vicepresidente y Secretario, así como la mitad de los Vocales de la Junta de Gobierno.

4.º - Aprobación lista cobratoria de impagados y certificaciones de descubiertos por impago.

5.º - Aprobación inicial del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2003.

6.º - Aprobación definitiva de la cuenta general de ingresos y gastos de 2001.

7.º - Aval y préstamo para la financiación de las obras de mejora del regadío.

8.º - Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 20 de septiembre de 2002. - El Presidente, José Luis Álvarez Gayubo.

200208063/8061. - 36,06

Agrupación de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de Clase Tercera

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Presidente de esta Agrupación adoptó el acuerdo de aprobar las Bases que a continuación se reproducen:

Primera. - Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. - Lugar y plazo de presentación:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación de Hacinas, La Revilla-Ahedo, Carazo y Villanueva de Carazo, presentándolas en el Registro de la referida Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. - Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. - Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, 2 puntos.

c) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos exclusivamente a materias propias de la Administración Local, la puntuación será la siguiente en función de su duración, hasta un máximo de 3 puntos:

De 25 a 50 horas: 0,1 punto por cada curso.

De 51 a 100 horas: 0,3 puntos por cada curso.

De más de 101 horas: 0,5 puntos por cada curso.

d) Experiencia: Por haber desempeñado a través de nombramiento expedido por el órgano competente, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos o diplomas.

Quinta. - Composición del órgano de selección:

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Agrupación Secretarial de Hacinas, Carazo, La Revilla-Ahedo y Villanueva de Carazo, D. Agustín Antón Terrazas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hacinas, o Concejal en quien delegue.

Vocales de la Agrupación: D. Nicolás de Juan de Miguel, Alcalde de La Revilla-Ahedo; D. Angel M. Palomero del Cerro, Alcalde de Carazo y D. José Ramón Olalla Cámara, Alcalde de Villanueva de Carazo.

Vocal de la Junta de Castilla y León: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría de la correspondiente al puesto convocado.

Sexta. - Nombramiento.

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. - La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá

propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. - El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la Resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. - El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

En Hacinas, a 27 de septiembre de 2002. - El Presidente, Agustín Antón Terrazas.

200208078/8081. - 122,19

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Villaverde Peñahorada, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. - *Publicidad de los pliegos:* Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. - *Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - *Órgano al que deben dirigir las reclamaciones:* Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquéllas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. - *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Villaverde Peñahorada.

2. - *Plazo de arrendamiento:* Siete campañas agrícolas comenzando en la campaña 2002/2003 y finalizando en la campaña 2008/2009 ambas incluidas.

3. - *Tipo de licitación:* El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. - *Forma y plazos de pago:* Se exige el pago por adelantado de la renta correspondiente al primer año y las seis campañas agrícolas en los términos previstos en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

5. - *Forma de adjudicación:* El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. - *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* Casa Consistorial de Villaverde Peñahorada el día 25 de octubre de 2002, viernes, a las 11,00 horas. El acto será público.

En Villaverde Peñahorada, a 27 de septiembre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Florencio Díez Díez.

200208026/8090. - 68,52

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS. Teléfono 947 47 12 80